

Decreto N° 5894, que restablece el cargo de Director Gerente de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, y se nombra para ocuparlo al Dr.

Luis A. Ginebra Hernández.

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

VISTA la Ley sobre Seguros Sociales, N°.1896 del 30 de diciembre de 1918, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me contiene el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se restablece el cargo de Director Gerente de la Caja Dominicana de Seguros Sociales, y se nombra para ocuparlo al Dr. Luis A. Ginebra Hernández.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 5193, de fecha 30 del mes de septiembre de 1959.—

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5895, que restablece el cargo de Director General del Impuesto sobre Beneficios y nombra para desempeñarlo al señor Bolívar Báez Ortiz.

G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5895

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se restablece el cargo de Director General del Impuesto sobre Beneficios, y se nombra para desempeñarlo al señor Bolívar Báez Ortiz.

Art. 2.—Quedan derogados totalmente el artículo 4 del Decreto N°. 4469, del 7 de enero de 1959, que ya había sido derogado en parte por el N°. 4703, del 8 de abril de ese mismo.

año, y el Decreto N°. 5281, de fecha 31 de octubre del expresado año 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5896, que nombra al señor Yapur Dumit, Consejero Comercial de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití.
G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5896

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Yapur Dumit queda nombrado Consejero Comercial de la Embajada de la República en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta, años 117o. de la Independencia, 97o. de la Restauración y 31o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5897, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Víctor Federico Pizano Thomén.
G. O. N° 8493, del 27 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5897

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N°. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-